

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 n.º 14-33 piso 11

Bogotá D.C.,

Exp. No. 11001-40-03-038-2019-01117-00

PROCESO: Ejecutivo

DEMANDANTE: Sistemcobro S.A.S.

DEMANDADO: Jhon Nicolás Ariza Gómez.

En atención a los memoriales allegados por la parte actora (anexos 02 y 03, exp. digital), puesto que no fue posible notificar al ejecutado en la dirección informada en la demanda como perteneciente al mismo, pues obra constancia de devolución de la empresa de correo certificado bajo la causal de “*dirección errada*”, se **requiere al ejecutante** para que manifieste al despacho si “*ignora el lugar donde puede ser citado el demandado*” y es su voluntad que se ordene el emplazamiento de la contraparte, tal como lo requiere el artículo 203 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
Juez

Firmado Por:

DAVID ADOLFO LEON MORENO
JUEZ

**JUZGADO 038 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9e37d11f5f9cf4e81db1327da3c30dfe2ef9ecf96d9dd49fd83238028a1b1**

Documento generado en 14/05/2021 04:26:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>